



Georgina Jockabeth Ramírez Torres <georgina.ramirez@cimav.edu.mx>

OC 1M250120

9 mensajes

Georgina Jockabeth Ramírez Torres <georgina.ramirez@cimav.edu.mx>

5 d

Para: Carolina Lizeth Serrato Gaytan <carolina.serrato@ctr.com.mx>

Cc: Nallely Selene Lopez Rodriguez <nallely.lopez@ctr.com.mx>, Arizmendi Ana <ana.arizmendi@cimav.edu.mx>, Patricia Ce <patricia.cerda@cimav.edu.mx>, Adquisiciones <adquisiciones@cimav.edu.mx>, Adquisiciones Cimav <adquisiciones.cimav@

CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Presente.

Derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, le informo que la contratación de la orden de compra sido adjudicada, por lo tanto, a efecto de proceder a su formalización es requerido lo siguiente:

Confirmar la recepción del presente con la frase: **ACEPTO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA COMPRA ADJUNTA AL PRESENTE.**

Asimismo, considerar los siguientes:

CONTRATOS Y GARANTÍAS

En los casos que la compra sea igual o superior al valor de 300 UMA's (\$39,372.72 IVA incluido), es necesario contratar al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual lo siguiente:

a)	Se enviará por correo electrónico el contrato de la presente adquisición, mismo que deberá ser impreso y firmarlo en la parte inferior derecha con tinta color azul , en cada una de sus hojas y donde dice firma física o por mensajería a la dirección del CIMAV, de la sede o subsede correspondiente.
b)	Todos los proveedores que celebren contratos con el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.C. deberán garantizar el cumplimiento de los mismos, por medio de una garantía del 10% de IVA, la cual deberá ser presentada en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha de contrato, misma que podrá ser presentada a través de los siguientes instrumentos: *Fianza expedida por una compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Fianzas. * Cheque de Caja o Cheque Certificado.

Nota: Se marca copia a la persona designada como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con quién comunicar para el seguimiento, validación y liberación del contrato.

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LOS COMPROBANTES FISCALES PARA LA COMPRA

a)	Uso de CFDI – gastos en general transferencia bancaria - 03
b)	Contener los datos que se encuentran en la constancia de situación fiscal que se adjunta a este correo.
c)	<p>La factura que ampare los bienes, debe incluir la información detallada a que hace referencia el Reglamento del Código Fiscal de la Federación:</p> <p>"Artículo 40.- Para los efectos del artículo 29-A, fracción V del Código, los bienes o las mercancías deberán describirse detalladamente considerando sus características esenciales como marca, modelo, especificaciones técnicas o comerciales, entre otras, a fin de distinguirlas de otras similares."</p>
d)	<p>Los comprobantes deberán registrarse en la siguiente dirección electrónica proveedores.cimav.edu.mx/ en sus formatos PDF y XML (Incluida la validación del comprobante antes).</p> <p>El USUARIO y CONTRASEÑA para acceder a la plataforma están descritos en la parte superior de la compra.</p>
e)	En caso de pagos en parcialidades, cuando reciban el pago correspondiente, deben registrar en la dirección señalada en el inciso anterior, el complemento de recepción de pago con sus archivos PDF y XML.

PENALIZACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en las fechas o períodos de entrega de los bienes o servicios se aplicará lo establecido en el numeral 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las "Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIMAV" numeral VIII.3.6, tercer y cuarto párrafo, para la penalización por día de atraso, de acuerdo a lo siguiente:

a)	"Por cada día de atraso en la adquisición de bienes pactado en la orden de compra y/o contrato, se aplicará una pena millar (0.005) por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos, sobre el monto pendiente de pagar por los bienes prestados con atraso o no prestados, hasta por el monto de la garantía del cumplimiento del contrato."
b)	En los contratos de arrendamiento de bienes o contratación de servicios , se aplicará una pena millar (0.002) por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio."

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Saludos cordiales.



M. En I. Georgina Jockabeth Ramírez Torres

Auxiliar de Adquisiciones Monterrey

Alianza Norte No. 202

Parque de Investigación e Innovación Tecnológica

Autopista Mty-Aeropuerto km. 10

Apodaca, N.L. C.P. 66628

Tel. 811156 0800 EXT. 851

Georgina.ramirez@cimav.edu.mx

Subsede Monterrey

Departamento de Adquisiciones.



2 adjuntos

[1M250120.pdf](#)
3710K

[Constancia_Septiembre_2025.pdf](#)
138K

Nallely Selene Lopez Rodriguez <nallely.lopez@ctr.com.mx>

8 de septiembre de 2025, 17:18

Para: Georgina Jockabeth Ramírez Torres <georgina.ramirez@cimav.edu.mx>, Carolina Lizeth Serrato Gaytan

<carolina.serrato@ctr.com.mx>

Cc: Arizmendi Ana <ana.arizmendi@cimav.edu.mx>, Patricia Cerda Hurtado <patricia.cerda@cimav.edu.mx>, Adquisiciones <adquisiciones@cimav.edu.mx>, Adquisiciones Cimav <adquisiciones.cimav@cimav.edu.mx>

Buen Día:

De este contrato, sobre pasa las UMA permitidas, me podrán hacer llegar el contrato y el formato que solicitan de fianza? Si hay algún modelo en particular?

Gracias!

[El texto citado está oculto]

-----La presente información se envía únicamente para el destinatario, y contiene Información de carácter CONFIDENCIAL o PRIVILEGIADA. La modificación, retransmisión, difusión, copia u otro uso de esta información por